

ria algunos más para facilitar su examen; y habiéndolo
oído lo cometicó al Sr. D.º Joachin Regulone, Reg.º paraq.
encontrándole hábil, y suficiente por medio de las pruebas
que le parezcan conducentes, y siendo cavado, le conceda
la licencia que pretende =

Abono al Sr. D.º
Juan.º Crandoval

Viose una Certificación dada por el D.º D.º fern.º de
Lumana, Medico Aprobado por el R.º Prothomediato, con
fecha de veinte uno del corriente, remitida por el Sr. D.º Juan.
Santobal, y Lison, Regidor, por laq.º consta hallarse este pa-
deciendo la enfermedad de una afección humoral, que le
imponibilita el ponerse en pie; á efecto de que se sirva este
Ayuntam.º mandar se le avonen las dos funciones de J.º
celebradas en las Vísperas, y día del Sr. Santiago Patron
de España; y en su inteligencia, y en la de invistir en
el día Dho. Sr. con este accidente, = Acordo se le avonen las
dos referidas funciones, y este Cavildo =

Que se permittan
tan Arés en las
ventas de los
chies y Ariménas

El Señor D.º Juan.º Rocamora, Reg.º manifestó á este
Ayuntamiento, que en las Venas que nombran de los Poches, y
Ariménas situadas en el Campo de esta jurisdicción, en los Cami-
nos R.º que ban á la Mar de Cartagena en las Vistas q.º prece-
titan los Cav.º reales Cocutours, y dilig.º que pasan á ejecutar por
estos sitios alg.º Cascos de este Jurgado, encontrando en ellos Puer-
cos, Gallinas, y otras Aves les sacan vacias muchas; pero aten-
diendo á lo que previenen las Leyes del Reyno, Instrucción de In-
ferendentes, y ord.º comunicadas, enq.º se manda, que las Venas